



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 69 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 39993/21- T.C. caratulado: “Ministerio Público Fiscal S/Rendición de Cuentas SAF 17 J5 FF 111, 112 y 322 Ejercicio 2021”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2023 SAF 17- Ministerio Público Fiscal, Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322;

Que con fecha 05 de Febrero de 2024, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33º de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2023 – SAF 17 J5 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 820.148,01), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES